



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 585/013.-

VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente Nº 1506/013 – que consta de tres (03) folios, de Fecha 23 de Julio del 2013, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha elevación, adjunta el Convenio Especifico de Colaboración, celebrado a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Aluminé, representada por su Intendente Lic. Andrés Gabriel Méndez y la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, Provincia del Neuquén, representada por su Decano Dr. Carlos Calderón;

Que, en el citado Convenio las partes reconocen tener intereses comunes y compartidos, además acuerdan colaborar en iniciativas como vinculación técnica y educativa;

Que, para ello se considera la creación de un dispositivo integrado por Estudiantes Avanzados de la Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental (FACIAS-UNC) que contara con el apoyo y supervisión de docentes e investigadores;

Que, se promoverá la participación e intercambio de la comunidad Universitaria con la Comunidad de Aluminé, en base a actividades de Docencia, Investigación y Extensión, para el cumplimiento de los objetivos las partes acuerdan pautas a llevar a cabo;

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales, dictamina Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración, celebrado entre la Municipalidad de Aluminé y la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de Julio del Año 2013, Resuelve Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales, mediante el cual se dictamina Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración, celebrado a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Aluminé y la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////..... Corresponde Ordenanza N° 585/013.-

ARTICULO 1º: APROBAR, en todos sus términos el Convenio Especifico de Colaboración, celebrado a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Aluminé y la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, de la Provincia del Neuquén, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que diera motivo al registro de Expediente N° 1506/013, que consta de tres (03) folios, de Fecha 23 de Julio del 2013.-

ARTÍCULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1829/013.-

**Fdo. Villa
Nedok**